



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ARGENIDA ISABEL YEPEZ LUNA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, BETTY DEL CARMEN OSORIO LIZCANO, ESMERALDA GARIZABALO OSORIOS Y LICETH CAROLINA GARIZABALO OSORIO. Radicado único No. 08-001-31-05-015-2014-00429-02 y **RADICADO INTERNO 69358**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

FALLA:

- 1. CONFIRMAR la sentencia apelada proferida el 20 de noviembre de 2020, por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Barranquilla.*
- 2. Costas en esta instancia a cargo de la parte demandante, la fijación de agencias en derecho se hará por auto separado.*

Cópiese, Notifíquese, Publíquese. De no interponerse recurso extraordinario de casación, devuélvase el expediente en su oportunidad, al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

((FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

FDCB